

Municipalidad Provincial de Picota San Martín - Picota



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

TOCTO PILCO, JUAN DEDICACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	PAULINO DIESTRA, YONE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PAULINO DIESTRA, YONE GERENCIA DE ADMINISTRADOR
Miembro 1 :	VARGAS DEL AGUILA, DAVID JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	BERNALES VASQUEZ, RENAN CONTADOR
Miembro 3 :	ARBILDO CORDOVA, JUAN CARLOS JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	CARRERO FLORES, OBER LITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 5 :	LOPEZ CORONADO, NOELLY DE LOS ANGELES ASESORA LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Provincial de Picota alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 48,5%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 90 miles (ingresos totales por S/ 6 449 miles y gastos no financieros por S/ 6 540 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Picota No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Picota se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Picota, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 199 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 601 miles) fue de 48,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Picota	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	6 536	8 134	2 461	3 199
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	9 722	9 863	6 474	6 601
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	13	16	19
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	67,2	82,5	38,0	48,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 90 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 449 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 540 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Picota	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	6 330	5 901	7 724	6 449
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 382	3 810	6 634	6 540
IC - GCNF (Miles de soles)	1 948	2 091	1 091	-90
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 579 miles, registrando una reducción de S/19 700 miles (72,2%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 32,8% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 5 318 miles, monto inferior en 18,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 6 510 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 23 474 miles, lo que representa un aumento de S/ 12 013 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 5,2% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (14,5%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS aumenta en 2,3 % mientras que de personal nombrado aumenta en 6,8 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 16 934 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 827 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 15 895 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 15 818 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	8 342	10 596	27 279	7 579	-19 700	-72,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	516	497	1 214	1 131	-83	-6,9
A1.1. Impuesto Predial	84	59	161	164	3	2,1
A1.2. Tasas	99	71	318	340	22	6,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	99	135	262	256	-6	-2,2
A1.4. Otros ingresos propios	234	232	474	372	-103	-21,6
A2. Transferencias Corrientes	5 814	5 403	6 510	5 318	-1 192	-18,3
A2.1. FONCOMUN	3 610	3 433	3 500	4 231	731	20,9
A2.2. Canon 1/	4	6	8	6	-1	-17,9
A2.3. Recursos Ordinarios	1 176	549	2 491	790	-1 701	-68,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 023	1 415	511	291	-220	-43,1
A3. Transferencias de Capital	2 012	4 696	19 555	1 130	-18 425	-94,2
A3.1. Recursos Ordinarios	1 999	4 695	3 401	0	-3 401	-100,0
A3.2. Otros	13	1	16 154	1 130	-15 024	-93,0
B. Gastos No Financieros	8 799	10 220	11 461	23 474	12 013	104,8
B1. Gasto en personal	1 915	1 802	3 175	3 010	-165	-5,2
B1.1. Personal Nombrado	905	998	1 059	1 131	72	6,8
B1.2. CAS	391	360	413	422	10	2,3
B1.3. Servicios Profesionales 2/	620	444	1 703	1 457	-247	-14,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	2 467	2 008	3 459	3 530	71	2,0
B2.1. Mantenimiento	484	837	1 244	324	-920	-73,9
B2.2. Cargas Sociales	26	0	80	202	121	150,8
B2.3. Otros	1 956	1 171	2 135	3 004	869	40,7
B3. Gasto en Capital	4 417	6 411	4 827	16 934	12 107	250,8
B3.1. Inversión	4 417	6 411	4 827	16 934	12 107	250,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-458	376	15 818	-15 895	-31 713	-200,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-458	376	15 818	-15 895	-31 713	-200,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 199 miles, lo que representa un incremento de 30,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 115 miles, se redujo en 1,0% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 1,0%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 083 miles registrando un incremento de 233,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 66,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 33,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	983	1 741	2 136	2 115	-21	-1,0	66,1
A. Pasivo Corriente	983	1 741	2 136	2 115	-21	-1,0	66,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	733	733	733	733	0	0,0	22,9
Otras Cuentas del Pasivo	17	17	60	3	-57	-95,5	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	218	907	912	1 341	429	47,0	41,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	342	3	-338	-99,1	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	15	84	90	36	-54	-60,3	1,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	108	116	116	116	0	0,0	3,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	191	327	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	90	261	0	0	0	0,0	0,0
ONP	100	66	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	5 362	6 065	325	1 083	758	233,3	33,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	304	365	45	188	142	312,4	5,9
AFP FUTURO	5 021	5 631	137	735	598	436,8	23,0
AFP PRIMARIA	27	44	93	108	16	17,0	3,4
AFP HABITAT	9	26	50	52	2	4,4	1,6
Saldo de Deuda Total	6 536	8 134	2 461	3 199	738	30,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 6 065 miles en el 2016 a S/ 325 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 327 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

1. POBLACIÓN CON MENOS INTERÉS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL PERIODO DE FIN DE GESTIÓN.
2. PERSONAL CON FALTA DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN.
3. FALTA DE CAPACITACIÓN, EQUIPOS Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL MISMO ÁREA.
4. FALTA DE PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN DE PAGOS TRIBUTARIOS DE DEUDORES.
5. FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PREDIAL.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

1. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y SERVICIOS EN SU ATENCIÓN.
2. NUEVAS ATENCIONES DE DEUDAS POR INFRACCIONES DE LEYES LABORALES.
3. ATENCIÓN DE DEUDAS PRO SENTENCIAS JUDICIALES.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

1. EN EL ÚLTIMO AÑO 2018 MUCHA ROTACIÓN DE FUNCIONARIOS.
3. LA GESTIÓN SALIENTE NO ENFATIZÓ GESTIONES DE CONTINUIDAD SINO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN EN LO RELACIONADO A PASIVOS.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Picota tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Picota en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	67,2	82,5	38,0	48,5	22,9	30,0	30,0	30,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 947,7	2 090,8	1 090,5	-90,4	100,0	120,0	140,0	150,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Picota ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE DEUDAS - REPRO Y DEMÁS OBLIGACIONES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	REPORTE DE PAGO DE CUOTAS	31/12/2019 (Semestral)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Revisar la contratación de personal por locación de servicios en cuyo caso contar sólo con lo elemental.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INFORMES	31/12/2019 (Trimestral)
	La entidad se compromete a reducir el gasto corriente en relación al ingreso corriente no financiero. Reduciendo los compromisos y deudas con proveedores que no se puedan pagar dentro del periodo que se generan, y por consiguiente que se aj	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATOS E INFORMES	31/12/2019 (Anual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE LA ENTIDAD	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INFORMES DE RECAUDACION Y DATA SIAF	31/12/2019 (Trimestral)

Municipalidad Provincial de Picota
San Martín - Picota

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

